

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE ENERO DE 2014 EDICION Nº 9.594

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7333

ARTÍCULO 1º: Establécese el Sistema de Recolección de Aguas de Lluvia - Aguas Recuperadas, con el fin de ser aplicado a la limpieza de las aceras, estacionamientos propios, patios y riego de jardines, de todos los inmuebles.

ARTÍCULO 2º: Exceptuánse de este sistema:

- Los edificios de propiedad horizontal y/o multifamiliar de menos de 4 plantas.
- Inmuebles cuya superficie sea menor a 200 m² cubiertos.
- Otras exclusiones a determinar por la autoridad de aplicación.
- Los edificios preexistentes y aquellos cuyos planos hayan sido registrados con anterioridad a la sanción de la presente.

ARTÍCULO 3º: El Sistema consiste en la recolección de aguas de lluvia; desde un plano que exceda un mínimo de 2.60 m respecto al nivel 0.00 del acceso del inmueble; su almacenado en tanques de reserva exclusivos; contando con filtro mecánico de ingreso, ventilaciones, sifón de carga para mantener el nivel adecuado expulsando los excedentes, bombas de presurización y conexión a la red domiciliaria para provisión en épocas de lluvias escasas.

ARTÍCULO 4º: El sistema creado por la presente ley tendrá las siguientes características técnicas mínimas:

- Los conductos pluviales del edificio se conectarán a los tanques de reserva exclusivos de aguas recuperadas, contando con un sistema de ingreso antireflujo.
- La capacidad de reserva de los tanques se compondrá por la suma de una capacidad fija y una capacidad de reserva calculada en base al riesgo hídrico asociado a la localización del inmueble, ambas determinadas por la autoridad de aplicación. Las aguas son almacenadas en tanques de reserva exclusivos, ubicados en la planta baja o subsuelos de los inmuebles, permitiéndose el uso de cisternas enterradas. Deben estar ventilados y protegidos de la radiación solar directa. El agua en el reservorio puede clorarse en forma manual o automática. Pueden realizarse baterías seccionales de tanques de reserva de aguas recuperadas, cuando las características constructivas del inmueble lo ameriten.
- Debe colocarse un filtro de impurezas anterior al ingreso de las aguas a los tanques, de fácil acceso para su limpieza periódica.

- Las cañerías de salida de los tanques actuarán por desborde mediante sifón inverso, manteniendo el volumen de la reserva y expide el remanente de la capacidad de almacenamiento, hacia las calzadas, asegurando su movilidad. Puede agregarse sistema de bombas al circuito de desagote a criterio del proyectista.
- Deben instalarse dos bombas de presurización de 1 a 1.5 Kg/cm², en paralelo, con una bomba en uso y otra en reserva, para la presurización de las aguas recuperadas, con provisión de accesorio tipo pistola corta-chorro en el extremo de la manguera de limpieza.
- El Sistema poseerá, además, una conexión directa de la red de agua potable que permitirá el abastecimiento en casos de períodos prolongados sin lluvias. Tal conexión contará con una válvula de retención previa a su ingreso y con un conjunto de flotante y válvula. La regulación del nivel de ingreso de agua de red se acciona cuando la carga de reserva llegue a 1/8 del volumen total, permitiendo el ingreso de agua de la red hasta alcanzar 2/8 del total de la reserva.
- Todos los sistemas de riego de los inmuebles alcanzados, manuales o automáticos, deberán abastecerse de la reserva de aguas recuperadas.
- Sobre el tanque de reserva de aguas recuperadas, y sobre cada uno de los grifos del sistema y tomas, se instalará un cartel con la leyenda "agua no apta para el consumo humano", con tipografías adecuadas para su perfecta visualización y realizada en materiales que soporten la intemperie.
- Sobre cada una de las rejillas pluviales que integran el sistema, se instalará un cartel con la leyenda "Rejilla exclusiva del sistema de recolección de aguas de lluvia, no volcar ningún otro líquido", con tipografías adecuadas para la perfecta visualización y realizada en materiales que soporten la intemperie.
- La autoridad de aplicación podrá realizar las adecuaciones técnicas que considere convenientes para la correcta implementación, seguimiento y control del Sistema de Recolección de Aguas de Lluvia -Aguas Recuperadas.

ARTÍCULO 5º: Los edificios preexistentes, a la sanción de esta norma, y exceptuados por el inciso d) del artículo 2º) que posean las características señaladas, podrán adecuar sus instalaciones al Sistema, en forma voluntaria, conforme las condiciones que determine la autoridad de aplicación en la reglamentación. En estos casos, los

volúmenes mínimos de la reserva de los tanques de aguas recuperadas podrán disminuirse hasta el 50% de los establecidos.

ARTÍCULO 6°: Los tanques de reserva de aguas recuperadas, a los fines de su limpieza y mantenimiento, deberán ser tratados anualmente de acuerdo al procedimiento para tanques de reserva de agua para consumo humano, establecido por la autoridad competente en cada municipio de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación de la presente ley, quien a través del Nuevo Banco del Chaco SA podrá adoptar las medidas necesarias para implementar líneas de crédito preferenciales para consorcios y/o propietarios de inmuebles preexistentes que lo soliciten, tendientes a solventar los gastos que se originen para adecuarse al sistema creado por la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Invítase a las municipalidades de la Provincia a adherir al sistema creado por la presente ley, e incorporarlo al respectivo código de urbanización local.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 3097

Resistencia, 31 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.333; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.333, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:10/1/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7334

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo 2349/13 de fecha 7 de octubre de 2013, que en fotocopia forma parte integrante de la presente. Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar el mencionado decreto por el término de 180 días a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

ANEXO A LA LEY N° 7334

DECRETO N° 2349

Resistencia, 07 octubre 2013.

VISTO:

La emergencia hídrica que en la actualidad afecta a la totalidad del territorio provincial como consecuencia de la sequía imperante; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de agosto del año 2009, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 26.509, mediante la cual dispone la creación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos y físicos que afecten la capacidad de la producción agropecuaria, poniendo en riesgo la continuidad de las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales;

Que en ese marco, en agosto de 2009, el Poder Ejecutivo Provincial, dictó el Decreto N° 2674/09 de adhesión a la referida norma nacional, designando al Ministerio de Producción, como autoridad provincial de aplicación del régimen estipulado por la Ley N° 26.509;

Que con, fecha 17 de diciembre de 2009, la Cámara de Diputados de la Provincia, mediante la Ley N° 6.466, ratificó el Decreto 2674/09;

Que en el mes de septiembre de 2013, la Administración Provincial del Agua –A.P.A.–, dio a conocer el panorama hídrico provincial, emitido por la Dirección de Estudios Hídricos, donde se indica claramente las anomalías causadas por la escasez de agua, como consecuencia del déficit hídrico que ya lleva más de diez (10) años ininterrumpidos en el territorio provincial, agravado en el último período hidrológico tomando desde el mes de septiembre de 2012, al mes de agosto de 2013, hecho éste que provocó serios daños a la actividad agropecuaria que resulta urgente subsanar;

Que ante esta situación y atento al informe producido por la Administración Provincial del Agua relacionada con las perspectivas meteorológicas preparadas por el Servicio Meteorológico Nacional, se prevén lluvias entre los meses de octubre, noviembre, diciembre del presente año y el mes de enero del año próximo, resulta necesario y oportuno autorizar por el término de noventa (90) días, a la Dirección de Vialidad Provincial y a los Consorcios Camineros creados por Ley N° 3.565, a ejecutar en propiedades privadas o estatales, las obras necesarias destinadas a reservorios de agua para usos múltiples del sector agropecuario, a los efectos de mitigar el déficit hídrico que afecta al sector;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Facúltase por el término de noventa (90) días a la Dirección de Vialidad Provincial y a los Consorcios Camineros creados por Ley N° 3.565, en el marco de la Ley de Emergencia Agropecuaria N° 6.466, a construir en propiedades privadas o estatales, con la autorización previa correspondiente, según corresponda:

- Módulos de Almacenamiento de Agua, en coordinación con la Administración Provincial del Agua –APA–.
- Módulos de Cosecha, en coordinación con los Ministerios de Producción y Gobierno, Justicia y Seguridad, como así también el apoyo en las tareas operativas relativas a manejo del fuego.

Artículo 2°: La ejecución de las obras mencionadas en el Artículo precedente, serán determinadas por el Ministerio de Producción en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 6.466, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.509.

Artículo 3°: Los gastos operativos por la aplicación del presente Decreto en lo que respecta a combustibles, lubricantes y seguros, serán imputados a la Jurisdicción que corresponda, según la naturaleza de la erogación.

Artículo 4°: El presente Decreto se dicta "ad-referendum" de la Cámara de Diputados, para su ratificación legislativa.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Verbeek

DECRETO N° 008

Resistencia, 06 enero 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.334; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.334, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:10/1/14

DECRETOS SINTETIZADOS

2.959 – 10/12/13

RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.553/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Reconócese el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas de la empresa Baires Fly S.A., N° 0001-00003596, por la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con setenta y cinco centavos (\$ 71.429,75) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003519) y N° 0001-00003597, por la suma de pesos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis con veintidós centavos (\$ 69.826,22) con su correspondiente nota de crédito (por factura N° 0001-00003518), lo que hace la suma total de pesos ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 141.255,97), de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto".

2.961 – 10/12/13

PROMUÉVASE a partir del 10 de diciembre de 2013, del grado 6, C.E.I.C. N° 7, Subcomisario, al grado 5, C.E.I.C. N° 6, Comisario "post mortem", a quien en vida fuera el Subcomisario de Policía Christian Walter Vera, clase 1977, DNI N° 26.072.241.

2.962 – 11/12/13

DESTITÚYASE con la calificación de sanción expulsiva de Cesantía, al Oficial subayudante, legajo N° 131.859 Guillermo de Jesús Ávila, DNI N° 35.435.796, por transgresión de las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 99 –Faltas Graves–, Apartado B; al Suboficial Principal, legajo N° 127.912, Rubén Antonio López, DNI N°

17.033.295, por transgresión de las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 99 –Faltas Graves–, Apartado B, y al agente legajo N° 131.283, Miguel Ángel Alegre, DNI N° 29.120.611, por transgresión de las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 99 –Faltas Graves–, Apartado B.

2.963 – 11/12/13

DÉSE de baja por fallecimiento la pensión provincial de la señora Irma Elena Vargas, DNI N° 11.852.650, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2.420 "de facto".

2.964 – 11/12/13

ESTABLÉCESE que la renuncia de la Dra. Ibis Velia Monguet, DNI N° 17.388.901, aceptada por Decreto N° 2.849/13, deberá entenderse a partir del 21 de noviembre de 2013.

2.965 – 12/12/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.966 – 12/12/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lidia Mavel Ferreyra, DNI N° 23.164.036, domiciliada en Ruta 16 Km 28 s/N° paraje Cruce Viejo, de la localidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

2.967 – 12/12/13

AUTORÍZASE al señor Adolfo Antonio Lovey, DNI N° 12.768.844, propietario de la Parcela 1, subdivisión de la Chacra 4; Parcela 2, subdivisión de la Chacra 4 y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 3, todas de la Circunscripción V, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 138has. 06as. 16cas. 272.150mm2, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2.970 – 12/12/13

RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.429 de fecha 15 de octubre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Ratifícase la Resolución N° 1.137 de fecha 12 de agosto de 2013 y su modificatoria Resolución N° 1.462 del 16 de septiembre de 2013, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Oscar Carlos Frank, DNI N° 17.826.804, del predio identificado como Parcela 873, Circunscripción VII (anterior denominación: Fracción Centro-Este Centro-Sud - Parcela 319 Zona B), Departamento General Güemes, con superficie 650has 88as 56cas 14dm2".

2.971 – 12/12/13

AUTORÍZASE al señor Enrique Raúl Simbalaj, DNI N° 8.306.253, propietario de las Parcelas 1 y 2, ambas subdivisión de la Chacra 160; Parcela 9 y Chacra 64, todas de la Circunscripción VI, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 216has. 28as. 93cas. 7076cm2, a subdividir las mismas en ocho unidades económicas.

2.972 – 12/12/13

DESÍGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y a la Subsecretaria de Programación Económica y Presupuesto, Lic. Nadia Tatiana Maccio, DNI N° 31.493.019, en calidad de alterna, para asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada por el Nuevo Banco del Chaco S.A., para el día 27 de diciembre de 2013, en su sede central, sito en calle Güemes N° 102, 6° piso, de esta ciudad capital.

2.973 – 12/12/13

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 1.750/13, al señor Ceferino Javier Zapata, DNI N° 34.035.850, de la localidad de Machagai.

2.974 – 12/12/13

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 1.345/13, a la señora Rita Esther Barbona, DNI N° 18.189.654, de la localidad de Machagai.

2.976 – 13/12/13

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio celebra entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco –Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia–, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

2.977 – 13/12/13

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

2.978 – 13/12/13

CRÉASE a partir del 26 de septiembre del 2013, un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/ Ley N° 6.010) - actividad central 1 - actividad específica 1 - Conducción Superior - CUOF N° 10 - Directorio - en la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social Seguros y Prestamos –In.S.S.Se.–.

Nómbrese al señor Gustavo Simón Cicik, DNI N° 24.635.397, a partir del 26 de septiembre del 2013 en el cargo y ubicación presupuestaria creado.

2.979 – 13/12/13

CRÉASE a partir de del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, los cargos detallados en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–.

Nómbrese a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al presente instrumento legal.

2.980 – 16/12/13

MODIFÍCASE a partir del 1° de julio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 los montos contractuales, conforme con la Planilla Anexa que forma parte del presente perteneciente al personal activo del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, en virtud de la transferencia de fondos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación para tal fin.

2.983 – 16/12/13

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pesos quinientos mil (\$ 500.000), de la cuenta corriente Programas Nacionales N° 16052/00 a la cuenta corriente Materno Infantil N° 16051/02.

2.984 – 16/12/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

2.985 – 16/12/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

2.986 – 17/12/13

DÉJASE sin efecto a partir del 10 de diciembre de 2013, la designación de la Prof. Viviana Mónica Damilano Grivarello, DNI N° 14.190.423, en el cargo del CEIC N° 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Gobernación - CUOF N° 1 - Gobernador - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

2.987 – 17/12/13

DÉJASE sin efecto a partir del 10 de diciembre de 2013, la designación de la CP Fermina Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, en el cargo del CEIC N° 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Gobernación - CUOF N° 1 - Gobernador - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

2.988 – 17/12/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 115/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de carne vacuna y pollo, a la oferta N° 01 del señor Juan Alberto Cañete, CUIT-ATP N° 20-16367216-3.

2.989 – 17/12/13

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Bonificación de Tasas para MiPyMes, suscripto entre el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Nuevo Banco del Chaco S.A., en fecha 16 de agosto de 2013.

2.990 – 17/12/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 114/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Cucher, Matías Ariel, CUIT-ATP N° 20-26969311-9; N° 02 de la firma Santomero, Oscar Alberto, CUIT N° 20-06304692-3, CM N° 921-3472176, y N° 03 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, ATP-CM N° 906-2922830.

2.991 – 17/12/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

2.993 – 18/12/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

2.994 – 18/12/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

2.995 – 18/12/13

AUTORÍZASE a las señoras Beatriz Mares, DNI N° 17.669.935; Sofía Mares, DNI N° 13.860.327, y Emilia Mares, DNI N° 12.261.749, propietarias de la Parcela 84, Circunscripción X, Departamento Maipú, con superficie de 711has. 40as. 97cas., a subdividir la misma en tres unidades económicas.

2.998 – 18/12/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Leandro Flores, DNI N° 17.596.561, contra la Resolución N° 1.241/13 del Ministerio de Desarrollo Social.

2.999 – 18/12/13

DESÍGNASE a partir del 1 de diciembre de 2013, a la señora Johanna Elizabeth Sander, DNI N° 35.098.547, en

el cargo del CEIC 838-00 - Personal de Gabinete - en la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Gobernación CUOF 01 - Gobernador - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

3.000 – 19/12/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

3.001 – 19/12/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Fábrica de Fideos Rivoli SA, CUIT 33-69177691-9, el Convenio de Promoción Industrial.

3.002 – 19/12/13

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Darío Oscar Kohli, DNI N° 28.611.593, al cargo de Presidente de Lotería Chaqueña, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

3.003 – 19/12/13

DESÍGNASE Presidente de Lotería Chaqueña, al Dr. Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957.

3.004 – 19/12/13

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Néstor Omar Rolhaiser, DNI N° 21.346.957, al cargo de Subsecretario de Atención de la Salud, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

s/c.

E:10/1/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PODER LEGISLATIVO****RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA****OCTUBRE / 2013.-****02/10/13 – 1055/13**

RECONOCER desde el 01 al 31 de Diciembre de 2013, inclusive; la designación con carácter de Personal de Gabinete al Señor Germán Ariel VALDEZ, DNI. N° 35.688.885, para que cumpla funciones de Secretario del Bloque Unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista".-

02/10/13 – 1056/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003232, de la firma de GYB S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71068136-4, por suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

02/10/13 – 1057/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00001418, de la firma de Medios & Comunicación S.A., C.U.I.T. N° 30-60714871-2, por suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 9.680,24).-
AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

02/10/13 – 1058/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003232, de la firma de Brígida Hermelinda PARELLADA, C.U.I.T. N° 27-05646148-0, por suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

02/10/13 – 1059/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000062, de la firma de Marcela Laura CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-22687335-5, por suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

02/10/13 – 1060/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000231, de la firma de Fernando Andrés PARRA, C.U.I.T. N° 20-27410627-2, por suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

03/10/13 – 1061/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Víctor Alfredo ANRIQUEZ, DNI. N° 11.268.641, para 2 días de viático dentro de la Provincia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

03/10/13 – 1062/13

APROBAR el Reglamento Ad-hoc par ala Audiencia Pública, para el día 07 de Noviembre de 2013 a las 18:00 horas, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco "Escr. Deolindo Felipe BITTEL", cuyo texto obra como anexo que integra la presente.

PONER en conocimiento a la Comisiones Permanentes de Asesoramiento de Legislación General, Justicia y Seguridad y de Industria, Comercio Transporte y Comunicaciones.-

DESIGNAR Presidente de la Audiencia Pública, al legislador que las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de Legislación General, Justicia y Seguridad y de Industria, Comercio, Transporte y Comunicación, determine.-

04/10/13 – 1063/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de la Organización 1 – Poder Legislativo de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGOS ELIMINADOS****PERSONAL SERVICIO, MAESTRANZA Y MOVILIDAD DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Auxiliar Mayor de Segunda, porcentaje 38%.-

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%.-

Dos (02) cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%.-

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGOS CREADOS****PERSONAL TEMPORARIO – C.L.S. – ADMINISTRATIVO Y TECNICO**

Un (01) cargo de Personal Contrato de Locación de Servicios Personales

PERSONAL TEMPORARIO – GABINETE

Cuatro (04) cargos de Personal de Gabinete.-

08/10/13 – 1064/13

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Raúl Orlando LUNA,

DNI. Nº 05.520.361, para que cumpla función de asesor, en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

09/10/13 – 1065/13

AFECTAR a partir del 01 de julio de 2013, al agente Víctor Antonio SOTO, DNI. Nº 10.664.276, a la Presidencia del Bloque Justicialista.

09/10/13 – 1066/13

AFECTAR a partir del 01 de julio de 2013, al agente Julio Rolando BAEZ, DNI. Nº 17.976.457, a la Presidencia del Bloque Justicialista.

09/10/13 – 1067/13

APROBAR la adenda modificatoria de la cláusula tercera del Contrato de Locación de fecha 30 de Noviembre de 2012 entre la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco en carácter de Locatario y el Sr. Héctor Jorge VENTURA representada por el Sr. Daniel Fermín MARCON, en su carácter de apoderado en virtud de Poder Especial de Administración, como locador, por el inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 255, Ciudad, que integra la presente como Anexo 1.-

AUTORIZAR al Sr. Daniel Ernesto OSUNA, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a suscribir la addenda modificatoria de la cláusula tercera del contrato de locación de fecha 30 de Noviembre de 2012 en representación del Poder Legislativo.-

09/10/13 – 1068/13

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 509/13, adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente manera: a la firma "CESAREO GARCIA S.A.", los renglones Nº 09, 10, 17, 28 y 29, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, los renglones Nº 04, 06, 15, 18, 19, 33 y 34, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 11.119,00); a la firma "YERBA S.R.L.", los renglones Nº 11 y 13, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones Nº 01, 02, 07, 08, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 35 y 37. por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 63.849,70).-

DESESTIMAR la oferta de la firma "CESAREO GARCIA", en los renglones Nº 01, 02, 07, 14, 20, 21, 22 y 27; y la oferta de la firma "YERBA S.R.L.", los renglones Nº 05, 06, 15, y 19 ; todos los casos por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.-

DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº 03, 05, 24, 36 y 30, por no haberse recibido ofertas válidas, aconsejando su adquisición en forma directa para satisfacer las necesidades funcionales de este Poder.-

09/10/13 – 1069/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" Nº 0001-00010764, de la firma "LA PRENSA Coop, de Trab. Y Cons. Ltda.", por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

09/10/13 – 1070/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" Nº 0001-00010771, de la firma "LA PRENSA Coop, de Trab. Y Cons. Ltda.", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.375,00).-

09/10/13 – 1071/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" Nº 0001-00010769, de la firma "LA PRENSA Coop. de Trab. Y Cons. Ltda.", por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

09/10/13 – 1072/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" Nº 0001-00010770, de la firma "LA PRENSA Coop, de Trab. Y Cons. Ltda.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

09/10/13 – 1073/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta documentada, para el agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717, para 5 días de viáticos.-

09/10/13 – 1074/13

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 495/11, adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma "GARCIA ROGELIO DANIEL", en su oferta original, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 33.817,80).-

DESESTIMAR las ofertas de la firmas "CUADRADO LUIS ANGEL" Y BIENES Y SERVICIOS 3M S.R.L.", por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

09/10/13 – 1075/13

ACEPTAR a partir del 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la señora María del Rosario BARROS, DNI. Nº 10.882.980, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario, otorgado mediante Resolución Nº 710/01, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex-agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

09/10/13 – 1076/13

OTORGAR el beneficio de bonificación por título a los agentes de Gabinete, individualizados en Planilla Anexa a la presente, y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el beneficio.-

Apellido y Nombres, Documento, Nivel, % , Fecha, Situación de Revista
 ZALAZAR, Ernesto, 13.280.414, Secundario, 17,5, 01/09/13, Gabinete
 GARAY, Eugenia Itatí, 21.568.287, Universitario, 25, 01/09/13, Gabinete
 MORENO, Paula Jennifer, 36.329.395, Secundario, 17,5, 01/08/13, Gabinete
 MARTELOSSI, Mauro Sebastián, 31.112.346, Secundario, 17,5, 01/09/13, Gabinete

09/10/13 – 1077/13

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 13 de Septiembre de 2013, al señor Miguel Ángel SANCHEZ, DNI. Nº 10.980.427, Auxiliar Mayor de Segunda, Personal Servicio, Maestranza y Movilidad de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Logística.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponder, como así también a realizar los ajustes que estime pertinente.-

09/10/13 – 1078/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la adscripción del agente Ramón Edgardo GOMEZ, DNI. Nº 20.451.185, Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente de este Poder, a la Secretaria General a la Gobernación de la Provincia del Chaco.-

ESTABLECER a que a partir del 01 de Septiembre de 2013, el agente Ramón Edgardo GOMEZ, DNI. Nº 20.451.185, se reintegrará a cumplir sus funciones habituales en el ámbito de la Dirección de Administración.-

09/10/13 – 1079/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
VARGAS, Silvana Belén	36.198.228

09/10/13 – 1080/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo para los agentes individualizados.-

Apellido y Nombres	Documento	Cant. de Días
COBAS, Ana María Guadalupe	20.984.152	5
MÜLLER, Carlos Roberto Alfredo	14.454.041	5
GALLARD, Darío Rubén	11.016.253	5

10/10/13 – 1081/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Fernando MICHELOUD, DNI. N° 29.767.549, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0486/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1082/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Argentina Esther GONZALEZ, DNI. N° 14.454.033, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0485/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1083/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Paula Jennifer MORENO, DNI. N° 36.329.398, autorizada mediante Resolución N° 0487/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1084/13

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Paula Jennifer MORENO, DNI. N° 36.329.398, para que cumpla funciones de asesor, en el ámbito del Bloque "Movimiento Siglo 21 Justicialista".-

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente designado en punto precedente y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al citado beneficio.-

10/10/13 – 1085/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Adalberto Arnaldo ARANDA, DNI. N° 14.348.954, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1245/10.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1086/13

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Adalberto Arnaldo ARANDA, DNI. N° 14.348.954, para que cumpla funciones de asesor, en el ámbito del Bloque "Movimiento Siglo 21 Justicialista".-

10/10/13 – 1087/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Eduardo GROSSI, DNI. N° 05.272.887, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1694/11.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1088/13

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Eduardo GROSSI, DNI. N° 05.272.887, para que cumpla funciones de asesor, en el ámbito del Bloque "Movimiento Siglo 21 Justicialista".-

10/10/13 – 1089/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Argentina Esther GONZALEZ ATIENZA, DNI. N° 14.454.033, para que cumpla funciones de colaboradora, en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda de este Poder.-

10/10/13 – 1090/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Fernando MICHELOUD, DNI. N° 29.767.549, para que cumpla funciones de colaborador, en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda".-

10/10/13 – 1091/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Angélica Liliana BARRIENTOS, DNI. N° 29.702.594, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1161/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1092/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Viviana Elizabeth RUIZ, DNI. N° 24.093.808, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1454/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

10/10/13 – 1093/13

RECTIFICAR el número de Documento de Identidad, del agente Karina Evelín Gisela CENTURION, DNI. N° 26.968.845, Personal Administrativo y Técnico de Gabinete, el que fuera consignado erróneamente en el Punto 1) de la Resolución 0977/13, debiendo entenderse para todo trámite administrativo: **Karina Evelín Gisela CENTURION, DNI. N° 26.968.485.-**

10/10/13 – 1094/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a Contratar Directamente con la firma "ZCONSULTING S.R.L.", por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.978,44).-

10/10/13 – 1095/13

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), destinado a la contratación de diez (10) servicios de lunch para ciento veinte (120) personas a ser ofrecidos en Sesiones Ordinarias del 2013.-

10/10/13 – 1096/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Matías Federico MANCUELLO, DNI. N° 31.803.106, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0656/13 y modificatoria N° 0990/13.-

10/10/13 – 1097/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Walter Oscar IBARRA, DNI. N° 21686.485, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0696/13.-

10/10/13 – 1098/13

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora María José DUARTE, DNI. N° 40.605.214, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0649/13.-

10/10/13 – 1099/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Sandra Beatriz AGUILAR, DNI. N° 28.318.489, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0713/13.-

10/10/13 – 1100/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Sergio Iván ZIMA, DNI. N° 33.825.042, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0660/13.-

10/10/13 – 1101/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Fernando Bruno SANABRIA, DNI. N° 30.484.115, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0694/13.-

10/10/13 – 1102/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
BENITEZ, Graciela Mónica	21.517.532

10/10/13 – 1103/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
LUNA, Héctor Marcelo	23.949.735
BRIZUELA GROSSI, Ramón Luis	20.448.804

10/10/13 – 1104/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
MEZA, Jessica Evelin	28.927.676

10/10/13 – 1105/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
GARCIA, Jessica Romina	34.777.171

10/10/13 – 1106/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
MARTINEZ, Hugo Justo	14.137.700

10/10/13 – 1107/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
SOSA CODUTTI, Josefina Luz	33.839.546

11/10/13 – 1108/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
PAZ, Raúl Ezequiel	38.123.388

16/10/13 – 1109/13

RECONOCER a partir del 01 de Septiembre de 2013, la constitución del Bloque "Unión Cívica Radical NEA, en el ámbito de esta Cámara de Diputados, integrado por los señores Diputados Sergio Ariel VALLEJOS y Víctor Hugo Dardo DOMINGUEZ, el cual será presidido por el Legislador citado en primer término.-

17/10/13 – 1110/13

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 44%.-

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGO CREADO**

PERSONAL TEMPORARIO – GABINETE

Un (01) cargo de Personal de Gabinete

17/10/13 – 1111/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete al agente Gerardo Adrián MONTENEGRO, DNI. N° 31.325.607, autorizado oportunamente mediante Resolución N° 0339/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

17/10/13 – 1112/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete al agente José Gustavo VELAZQUEZ, DNI. N° 23.685.070, autorizado oportunamente mediante Resolución N° 0148/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

17/10/13 – 1113/13

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior sin goce de haberes, al agente Sergio Ramón FUNES, DNI. N° 20.984.114, Jefe de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, en razón de que el mismo es designado Secretario Administrativo del Bloque "Unión Cívica Radical NEA".-

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al Dr. Sergio Ramón FUNES, DNI. N° 20.984.114, para que cumpla funciones de Secretario Administrativo en el ámbito del Bloque "Unión Cívica Radical NEA".-

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Dr. Sergio Ramón FUNES, DNI. N° 20.984.114, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

17/10/13 – 1114/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Carlos Daniel DE BORTOLI, DNI. N° 20.443.771, para que cumpla función de asesor bajo la dependencia jerárquica y funcionales del Diputado Provincial Héctor Daniel TRABALON.-

OTORGAR a partir del 01 de Octubre de 2013, el beneficio de bonificación por título universitario 25%, al agente Carlos Daniel DE BORTOLI, DNI. N° 20.443.771.-

17/10/13 – 1115/13

FACULTAR al señor Prosecretario Administrativo a, Sr. Daniel Ernesto OSUNA, a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, conforme al modelo que como anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución, con la persona que se detalla en Planilla Anexa II al mismo, desde el 01 de Octubre de 2013 al 31 de Diciembre de

2013, inclusive; Personal Temporario, para desempeñarse en las dependencias del Poder Legislativo que se especifica.-

Apellido y Nombres	Documento	Area
VELAZQUEZ, José Gustavo	23.685.070	Subdirección de Movilidad

17/10/13 – 1116/13

SUSCRIBIR el Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con el señor Gerardo Adrián MONTENEGRO, DNI. N° 31.325.607.-

21/10/13 – 1117/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Sebastián Armando RUIZ DIAZ, DNI. N° 29.465.448, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 1469/12.-

21/10/13 – 1118/13

MODIFICAR el punto 1) de la Resolución de Presidencia de Cámara N° 1434/12 y su Cláusula Primera del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Máximo Gastón BENITEZ, DNI. N° 27.315.624, quien desarrollara tareas en la Dirección de Seguridad y Resguardo de Recinto, a partir del 01 de Octubre de 2013.-

21/10/13 – 1119/13

RECONOCER como subrogancia, el periodo comprendido entre el 01 de Julio y hasta el 01 de Agosto de 2013, durante el cual el agente Abel Celestino BARRETO, DNI. N° 18.145.396, quien estuvo a cargo del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, de la Dirección de Coordinación Administrativa.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto 1), la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente del es titular y el subrogado, durante el periodo comprendido entre 01/07 al 01/08/13, inclusive.-

21/10/13 – 1120/13

RECTIFICAR el número de Resolución consignada en la referencia de la Resolución N° 1055/13, debiendo entenderse para todo trámite administrativo: "Resolución N° 0966/13".-

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución N° 1055/13, el que quedará redactado de siguiente manera: "RECONOCER desde el 01 al 31 de Julio de 2013, inclusive; los servicios prestados por el Señor Germán Ariel VALDEZ, DNI. N° 35.688.885, como designación de Gabinete, quien cumplió funciones de Secretario del Bloque Unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista".-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que le pudieren corresponder, al agente individualizado en el punto 2) de la presente, durante el periodo trabajado desde el 01 y hasta el 31 de Julio de 2013; inclusive.-

21/10/13 – 1121/13

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Modestino SVENSON, los días 08 al 12 de Julio del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Modestino SVENSON, DNI. N° 17.969.643.-

21/10/13 – 1122/13

APROBAR la Contratación Directa encuadrando la misma en el marco de la Resolución N° 1266/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura "C" N° 0001-00006026, de la firma de "RICARDONE MERCEDES NIDIA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000,00, correspondiente a la adquisición de una (01) palma grande de flores naturales, entregado como ofrenda en el "Aniversario del Fallecimiento de ex Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón", el día 02 de Julio de 2013.-

22/10/13 – 1123/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
CABAÑAS, Mirella Isabel	16.119.827
ORTIZ, Matías Rubén Gonzalo	37.169.007

22/10/13 – 1124/13

MODIFICAR partir del 01 de Octubre de 2013, el monto de los honorarios descrito en la Resolución N° 1450/12, a percibir por la señora Estela Karina ACOSTA, DNI. N° 31.308.461.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

22/10/13 – 1125/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la Señera Vanina Elizabeth RUIZ, DNI. N° 24.093.808, para que cumpla funciones de asesora, en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

OTORGAR a partir del 01 de Octubre de 2013, el beneficio de bonificación por titulo terciario no universitario del 15%, al agente designado en punto precedente y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.-

22/10/13 – 1126/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la Señora Angélica Liliana BARRIENTOS, DNI. N° 29.702.594, para que cumpla funciones de asesora, en ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

OTORGAR a partir del 01 de Octubre de 2013, el beneficio de bonificación por titulo universitario del 25%, al agente designado en punto precedente y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.-

23/10/13 – 1127/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
ABRAHAM, Jonathan José Ramón	34.794.401

28/10/13 – 1128/13

RESCINDIR a partir del 01 de Octubre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Matías Leandro KADLEC, DNI. N° 31.496.378, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia de Cámara N° 0127/13.-

28/10/13 – 1129/13

CELEBRAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, un Contrato de Locación de Servicios Personales, con el Doctor Lucas FERRERO, DNI. N° 23.742.339, para que cumpla funciones como Director de la Oficina Legislativa de Presupuesto (OLEP), con dependencia de Presidencia, con una retribución mensual equivalente al cargo de Director, Personal Jerárquico.-

AUTORIZAR al Señor Prosecretario Administrativo a suscribir el Contrato de Locación de Servicios Personales, con el Doctor Lucas FERRERO, DNI. N° 23.742.339.-

28/10/13 – 1130/13

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0696/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Facundo Javier BUSTAMANTE MAINO, DNI. N° 26.392.189.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

28/10/13 – 1131/13

RATIFICAR el Acta Final emitido por el Tribunal Evaluador, en el que refleja el Orden de merito definitivo de los aspirante a los cargos vacantes de Jefatura de Departamento de Primera (52%), y Jefaturas de Departamento de Segunda (48%), dependiente de la Oficina Legislativa de Presupuesto (OLEP).-

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, en el ámbito de la Oficina Legislativa de Presupuesto dependiente de la Presidencia de la Cámara de Diputados del Chaco, como personal de Planta Permanente a las personas detalladas en el Anexo I que corre a la presente, de acuerdo al Orden de Merito de los postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para designar titulares en dos Jefaturas de Departamento de Primera (52%) y ocho Jefaturas de Segunda (48%), convocado por las Resoluciones 0915/13 y 0952/13.-

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTAC FINAL	CARGO	%
1 SAN JOSE, Mario Alejandro	29.184.936	76,44	Dpto. Análisis Fiscal	52
2 RODRIGUEZ, Víctor Emanuel	25.083.517	73,84	Dpto. Información	52
3 KNEZOVICH, Hernán Matías	33.548.821	63,28	Dpto. Presupuesto	48
4 KALIM, Facundo Matías	32.941.456	62,76	Dpto. Análisis Institucional	48
5 GIMENEZ, Silvia	33.224.375	55,70	Dpto. Ev. y Monitoreo y de Progr.	48
6 KADLEC, Matías Leandro	31.496.378	52,30	Dpto. Recolecc. de Información	48
7 CHATIER, Noelia Natalia	32.062.696	48,51	Dpto. Análisis de Información	48
8 CASALI, Carlos Adolfo	30.959.714	47,30	Dpto. Administrativo	48
9 DIEZ, María Josefina	33.072.125	43,51	Dpto. Sistema de Información	48
10 SORIA OJEDA, Alcira Patricia	31.459.872	43,14	Dpto. Base de Datos	48

28/10/13 – 1132/13

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Diciembre y hasta el 10 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres	Documento
ALARCON, Paulino Exequiel	34.197.981
BLANCO, Benedicto Corallo	07.928.468
ESPINOZA, Jorge Emilio	23.685.606
GAUNA, Gonzalo Oscar	30.570.227
HAM, Alberto Gabriel	32.050.865
LEDESMA, Jorge	12.331.044
MENDEZ, Margarita	13.114.304
VALDEZ, Germán Ariel	35.688.885

29/10/13 – 1133/13

DECLARAR asueto administrativo para todo el personal del Poder Legislativo, el 01 de noviembre de 2013.-

30/10/13 – 1134/13

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Jorge Antonio ESPINDOLA, DNI. N° 16.470.71, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0664/12.-

30/10/13 – 1135/13

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al Sr. Javier Maria LUBARY, DNI. N° 17.248.744, para que cumpla funciones de asesor, en ámbito de la Presidencia del Bloque de la Concertación FORJA.-

31/10/13 – 1136/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00009214, de la firma de Talleres EL TUNEL S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/10/13 – 1137/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0005-00035998, de la firma de

Sudoeste Televisora Color S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71069948-4, por la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/10/13 – 1138/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00005845, de la firma de T.V. RESISTENCIA S.A., C.U.I.T. N° 30-54127353-7, por la suma total de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/10/13 – 1139/13

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0003-00000052, de la firma de HABEAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71247903-1, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

31/10/13 – 1140/13

AFECTAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, a la agente Mirta Zulema QUIROZ, DNI. N° 10.882.532, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Segunda, con dependencia funcional y jerárquica de la Dirección de Infraestructura y Planeamiento Edificio a cargo del Ing. Daniel Osvaldo MARINELLI.-

31/10/13 – 1141/13

AFECTAR a partir del 01 de Noviembre de 2013, al agente Cristian Mauro GACZYNSKI, DNI. N° 29.464.388, quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Segunda, con dependencia funcional y jerárquica de Diputado Provincial Néstor Paulino MARCON.-

Daniel Ernesto Osuna

Prosecretario Administrativo

s/c.

E:10/1/14

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de OLMEDO, María Marta, nacida el día 17 de agosto del año 1950, con último domicilio en Mz. N° 05, Pc. 01, Barrio Jorge Newbery, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: “**Olmedo, María Marta s/Inscripción de nacimiento**”, Expte, N° 689/2013. “Con beneficio de litigar sin gastos”. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2013.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaría Provisoria

s/c

E:10/1/14

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

Obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: **Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa.** Tratamiento con hitos de arista (delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 -Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de obra: Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de enero de 2013.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11:00 hs.

Fecha de venta del pliegos: A partir del 10 de enero de 2014.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras 18° Distrito D.N.V.

R.N° 153.706

E:23/12 V:29/1/14

Más Escuelas - Mejor Educación

PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública N° 02/2013: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones seis mil ciento noventa y nueve (\$ 4.006.199,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N°99 - Resistencia - Chaco.

Plazo de Entrega: 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de Adquisición del Pliego:

Unidad Coordinadora Provincial
Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.
Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco
Tel/Fax: 0362-4414959 -
www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los Pliegos se venderán hasta: 03/02/2014

Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA
DEL CHACO

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:6/1 V:10/1/14

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Más escuelas III

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 158/13**E.E.M. A CREAR**Presidencia de la Plaza - Departamento
Presidencia de la Plaza**Presupuesto Oficial:** \$ 7.765.800,00**Plazo de Ejecución:** 360 días**Recepción de ofertas hasta:** 06/02/2014 – a las 09,30 hs**Apertura de ofertas:** 06/02/2014 - a las 10,00 hs**Valor del pliego:** \$ 1300.**Principales Requisitos Calificatorios****Capacidad Requerida:** \$ 15.513.600,00**Acreditar superficie construida:** 2.424 m²**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educaciónwww.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y ServiciosMINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**Téc. César Gabriel Lemos***Coordinador Ejecutivo - U.O.I. Chaco*

s/c. E:8/1 V:10/1/14

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS****Más escuelas III****Programa de apoyo a la política de mejoramiento
de la equidad educativa – PROMEDU III –**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 159/13**E.E.M. Nº 124 c/albergue (Moqoit)**

Villa Angela - Departamento Mayor Luis Fontana

Presupuesto Oficial: \$ 10.720.000,00**Plazo de Ejecución:** 450 días**Recepción de ofertas hasta:** 06/02/2014 – a las 10,30 hs**Apertura de ofertas:** 06/02/2014 - a las 11,00 hs**Valor del pliego:** \$ 1300.**Principales Requisitos Calificatorios****Capacidad Requerida:** \$ 21.440.000,00**Acreditar superficie construida:** 3.350 m²**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educaciónwww.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y ServiciosMINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**Téc. César Gabriel Lemos***Coordinador Ejecutivo - U.O.I. Chaco*

s/c. E:8/1 V:10/1/14

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/14
RESOLUCION Nº 0008/14****Objeto:** Contratación de servicio p/el retiro, traslado y disposición final de residuos no tradicionales (tierra, cacharros, escombros, restos verdes, animales muertos, etc.), por un período de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** En Dcción. de Compras, el día 16 de enero de 2014, a las 10:00 horas.**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.**Pablo Javier Mujica***Secretario de Comunicación Institucional*

s/c E:10/1 V:13/1/14

CONVOCATORIAS**COOPERATIVA DE TRABAJO 25 DE MAYO LTDA.***PUERTO VILELAS - CHACO***CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de enero de 2014, sito en Belgrano y Atalaya s/n, B° Capellini, de la ciudad de Puerto Vilelas, a las 20.00 hs., en donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de secretario de actas.
- Elección de dos asambleísta para la firma del acta.
- Informe por presentación fuera de término.
- Presentación de los estados contables, ej. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.
- Elección de autoridades.

Brítez, Ramón Agustín*Presidente*

R.Nº 153.719

E:10/1/14